COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS INTEGRADA CON MEDIO AMBIENTE

(Sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16: 11).

–A raíz del ingreso a la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del proyecto de moratoria en el uso de la fractura hidráulica para la obtención de hidrocarburos no convencionales, *fracking*, se planteó en la Comisión de Medio Ambiente el interés y la necesidad de analizar este mismo proyecto. Por tal motivo se solicitó integrar ambas comisiones para el tratamiento del tema.

Como todos sabemos, este proyecto de ley ya tiene media sanción.

SEÑORA XAVIER.- Es todo un hecho que en una fecha como hoy, una comisión integrada, que supone un número muy importante de cada una de las comisiones para conformar quórum, lo tenga.

Para este tema se han presentado varias iniciativas legislativas y se ha logrado, a través de este proyecto, su sanción en la Cámara de Representantes. Por tanto, sería bueno dar una señal en el Senado a través de su aprobación.

No tengo objeciones con respecto a este proyecto e, inclusive, leí las anteriores iniciativas. Me parece que aquí se recogen todos los aspectos que están en discusión. Si bien no está considerado el *fracking* como técnica –hay una susceptibilidad y temores de que esta técnica pueda ser utilizada–, se plantea una moratoria al respecto, y creo que es el procedimiento más adecuado porque las técnicas cambian a lo largo del tiempo: algo que hoy genera ciertos temores, de repente dentro de un tiempo no ocurre así. Creo que una moratoria como la planteada nos deja a salvo de estos temores. Dentro de cuatro años se verá cómo evolucionan las cosas y si hay que tomar otro tipo de medida legislativa. Por el momento me parece que el proyecto reúne las preocupaciones de vastos sectores, no solo legislativos, sino particularmente sociales.

Si no hay objeciones, propongo que se vote y sea elevado al plenario.

SEÑOR MICHELINI.- Mi planteo va en la misma línea, pero con un pequeño giro; hubiera preferido que fueran dos proyectos de ley: por un lado, el relativo a la moratoria y, por otro, la creación de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica. De cualquier manera no vamos a plantear ningún prurito en ese sentido. Me parece que la comisión va a ser la que después dará la partitura sobre estos aspectos.

Por otra parte, todo lo relativo a la fractura hidráulica es bastante diferente a lo que se hacía hace 2, 3 o 10 años atrás, y quién sabe lo que va a pasar en los próximos años. Nadie sabe, tampoco, si el petróleo se va a seguir utilizando o si serán otros los métodos energéticos.

De cualquier manera, me parece que es bueno culminar el año con este proyecto de ley, en la medida en que una integrante de la Comisión de Medio Ambiente nos está dando el visto bueno. Por lo tanto, estamos para apoyar la iniciativa.

SEÑORA AVIAGA.- Antes que nada, muchas gracias por permitirnos analizar en forma integral este proyecto de ley que, en verdad, me gustaría que tuviera otra discusión a nivel de la comisión. Por más que en la Cámara de Representantes haya sido ampliamente tratado y discutido, creo que el tema ameritaría que nosotros le diéramos un tratamiento más profundo en este ámbito.

Obviamente, una moratoria del *fracking* es una innovación, tanto para nuestro país como para Latinoamérica. No solamente en Uruguay, sino en la región, se registran movimientos sociales y científicos que trabajan agrupados alertando acerca de las distintas problemáticas que acarrea la técnica del *fracking*, sobre todo en cuanto a la contaminación del agua. Es más, en muchas

comunidades a lo largo y ancho de Latinoamérica –en Brasil, en Argentina y en Uruguay– se ha legislado prohibiendo esta técnica. Así, por ejemplo, en Uruguay se legisló en Paysandú, en Salto, en Artigas, en Rocha y en Tacuarembó. Que después se discuta o no la potestad que tienen los Gobiernos departamentales y los ciudadanos que viven en el territorio a decidir qué se hace o no en el lugar en el que viven es otra cosa, pero eso es parte de la realidad.

Uno de los argumentos casi irrefutable esgrimido por todas estas comunidades a la hora de pensar si se permite o no la aplicación de esta técnica en el territorio, es la protección, en este caso, del acuífero Guaraní. Tanto en Uruguay como en Argentina, Brasil y Paraguay existe un tratado de protección al acuífero Guaraní, que se firmó en 2010 y se ratificó por ley en nuestro Parlamento en 2012. Del mismo modo procedió Argentina, mientras que en Brasil y en Paraguay se está trabajando para que también se ratifique y se cumpla con ese tratado.

Si estamos en sintonía con los compromisos internacionales, por lo menos en las zonas afectadas directamente sobre el acuífero Guaraní, tendríamos que prohibir esta técnica sin ningún otro análisis que lo acompañe, porque no estaría en sintonía perforar encima del acuífero Guaraní –y a través de él– para hacer *fracking.* No va en sintonía con la intención y el compromiso de nuestra región de proteger el acuífero Guaraní.

Pero más allá del trabajo que se ha hecho en la Cámara de Representantes –hace más de dos años que se está analizando este tema– se trabajó mucho en proyectos para prohibir esta técnica en el país a nivel nacional, no solo a nivel departamental, como ya ha pasado. En la Comisión de Medio Ambiente del Senado también había ingresado un proyecto de moratoria, que fue presentado por el señor senador Bordaberry en el año 2015. Es decir que se ha trabajado y debatido en este tema.

El año pasado, cuando el presidente Vázquez estaba en un Consejo de Ministros en Paysandú, le preguntaron expresamente sobre el *fracking* –la gente estaba con cartelería pidiéndole que lo prohibiera– y él fue categórico al decir que en Uruguay no iba a haber *fracking.* Aclaro que esto lo dijo públicamente y, además, estaba la ministra de industria con él; está en los medios de prensa al alcance de quien lo quiera leer y escuchar. Entonces, a la sociedad civil organizada, a los científicos que están alertando en la materia y a los políticos que trabajamos en esta sintonía, también, nos dio tranquilidad que este tema estuviera presente en el presidente y que él nos diera la seguridad de que esto no se iba a hacer en Uruguay. Pensábamos que íbamos a ser el primer país libre de *fracking* de Latinoamérica. Después apareció este proyecto del Poder Ejecutivo que, en verdad, peor es nada, pero creo que nos tienen que dar ciertas seguridades, sobre todo, a la hora de planificar las políticas a largo plazo en el país. Me refiero a la transparencia de la información. Además, este proyecto de moratoria o de prohibición por cuatro años, como dice el artículo 1.º, a mi juicio debería tener –y no lo tiene– una referencia de continuidad de tratamiento en el tema también en el Parlamento. Digo esto porque, ¿qué pasa a los cuatro años de la prohibición? ¿Cae?

SEÑORA TOURNÉ.- Depende del informe de la comisión.

SEÑORA AVIAGA.- Pero no se hace referencia en el proyecto, y a nosotros nos gustaría analizar y presentar alguna idea para incorporar algún ítem. En el informe que hacen dicen que esta Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica analice la técnica aplicada en nuestro territorio y su evolución tecnológica a efectos de asesorar al Poder Ejecutivo y a este Parlamento para tomar una decisión definitiva para continuar o no con la moratoria. El literal G) del artículo 5.º dice lo siguiente: «Elaborar, cada cuatro años, para su presentación al Poder Ejecutivo, antes del vencimiento del plazo de la prohibición prevista en el artículo 1.º de la presente ley, un informe de evaluación final sobre el uso del procedimiento de fractura hidráulica (*fracking*) o la continuidad de la prohibición dispuesta por la presente ley». Entonces, para hacer efectivo lo que dice el informe, a nosotros nos gustaría agregar: «Sin dicho informe no podrá levantarse la prohibición, lo cual se hará por ley». Esto es para asegurarnos que ese informe realmente esté. ¿Por qué digo esto? Porque en 2013, por un decreto del presidente Mujica, se creó una comisión para analizar y evaluar el uso o no de la técnica de *fracking* en Uruguay. Esa comisión estaba integrada por los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, –y también debería estar integrada por Ancap–, después no se generó ningún documento y el tema quedó ahí. Para que eso no nos pase me parece que esto tiene que ser incorporado y, además, creo que es bien importante que a la hora de seguir o no con la prohibición el Parlamento tenga injerencia en eso como hoy lo está teniendo al aplicar la moratoria.

SEÑOR DELGADO.-¿Podría repetir el agregado que le realizó al literal G del artículo 5.º?

SEÑORA AVIAGA.- Proponemos que al literal G) se le agregue: «Sin dicho informe no podrá levantarse la prohibición, lo cual se hará por ley». Estamos hablando del informe que se debe hacer cada cuatro años.

Acompañando esto habría que hacer un agregado al artículo 1.º –según la propuesta que estamos haciendo–, que quedaría de la siguiente manera: «Prohíbese por un período de 4 (cuatro) años, a partir de la entrada en vigor y sin perjuicio de lo dispuesto en el literal G) del artículo 5.º de la presente ley, el uso del procedimiento de fractura hidráulica para la explotación de hidrocarburos no convencionales».

Si reformamos el literal G) del artículo 5.º y el artículo 1.º –estoy pidiendo que esto vuelva a ser analizado en el Senado, que se estudie a partir del informe y que realmente se haga efectivo– el proyecto de ley estaría contemplado con estas dos propuestas.

SEÑOR MICHELINI.- Es notorio que la señora senadora Aviaga no está de acuerdo con el *fracking,* también lo es que el proyecto de ley habla de una prohibición por cuatro años y, de alguna forma, pasa este tema –en la medida en que lo prohíbe por un período– a la legislatura próxima, en la que estaremos o no. Está claro que el Parlamento uruguayo dice que por este período no va a permitirlo. El tema es que si agregamos la propuesta de la señora senadora Aviaga tiene dos inconvenientes. Una cosa es pasarle a otro Parlamento la potestad de legislar en el futuro, previa elección y la manifestación del soberano, y otra es que quede en las manos de la comisión. El segundo problema es que nadie está seguro de que si lo cambiamos esto tenga el respaldo en la Cámara de Representantes, y entonces podemos encontrarnos con que ni siquiera tenemos una prohibición por cuatro años. Me parece que el mecanismo más adecuado es que el proyecto de ley se vote tal como está y que después la señora senadora Aviaga presente una modificación, pero si no logra el consenso, igual tenemos esta prohibición por cuatro años; si lo logra, ¡en buena hora! Pero si lo modificamos ahora, pasa a la Cámara de Representantes y no logra el consenso, ni siquiera tendremos los cuatro años. Creo que lo mejor es votarlo así, tener esa seguridad, que en todo caso las modificaciones se presenten en febrero o marzo del año que viene por la Cámara de Representantes, y entonces las estudiaremos con tranquilidad.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Delgado).

SEÑORA TOURNÉ.- Me parece que el proyecto de ley –que viene bien estudiado y cuyo informe está muy bien hecho por parte de los diputados– lauda un tema que, si bien tiene aristas polémicas, demuestra –como muy bien explicaba la senadora Aviaga– la demanda que existe –y que compartimos– sobre los peligros que reúne el *fracking,* sobre todo para la protección de nuestro mayor recurso, que es el agua.

Me parece que es un proyecto de ley bastante completo. En primer lugar, porque lo prohíbe en este período por cuatro años. Y, en segundo término, porque forma una comisión de alto nivel en la que no solo están representados los ministerios, sino también el congreso de intendentes –como muy bien se señalaba aquí, ha habido intendencias que han tomado resolución directa sobre este tema–, la Academia Nacional de Ciencias del Uruguay, que me parece una garantía en la materia, y las ONG que han trabajado intensamente en este tema. Creo que la integración de la comisión es muy interesante, ya que da participación directa, voz y voto en la dilucidación de los temas, más allá de que los cometidos son bien claros.

Esta comisión de gran nivel en su integración, con gente que realmente maneja el tema, tiene entre sus cometidos asesorarnos. Precisamente, el literal F) del artículo 5.º refiere a que uno de los cometidos de esta comisión, que estará en la égida del Ministerio de Industria, Energía y Minería, que la deberá dotar de los recursos que necesite, es asesorar a los poderes del Estado y a los gobiernos departamentales. Creo que no puede quedar en un dirimiendo exclusivamente político de mayorías y menorías, sino que es un tema técnico que necesita las asesorías respectivas.

Por eso me parece muy bien lo que establece el literal G) del artículo 5.º en cuanto a que esta comisión, cumplido el plazo, tiene la obligación –no es que pueda o no hacerlo– de elaborar cada cuatro años, para su presentación al Poder Ejecutivo y antes del vencimiento del plazo previsto en el artículo 1.º, un informe que sea la evaluación final sobre el uso del procedimiento de *fracking*.

Además, el segundo inciso del literal G) del artículo 5.º lo adecua a la velocidad que este proceso debe tener, porque dice que de ser negativo el informe, inmediatamente –no pasa por ningún lado– continúa por otros cuatro años vigente la prohibición.

Creo, entonces, que es un proyecto de ley cauteloso y que da los espacios para las mejores evaluaciones científicas. Por lo tanto, como primera etapa de trabajo y porque me parece que es buena cosa que lo resolvamos –ya que podemos hacerlo–, lo votaría tal como viene. Y no soy de las que están a favor del *fracking*, sino que por el contrario.

Me parece que es un gran avance, que la comisión va a completar una visión científica, que los involucrados en el tema nos van a asesorar y que, como el mismo proyecto obliga, tendrá que elaborar un informe antes de que termine el plazo de cuatro años. Y en caso de continuar o de que el informe resulte negativo respecto a que el *fracking* se pueda realizar en nuestra república, la prohibición sigue automáticamente vigente por los siguientes cuatro años.

SEÑORA AVIAGA.- ¿Dónde dice eso?

SEÑORA TOURNÉ.- Lo dice claramente.

SEÑORA AVIAGA.- Yo lo interpreto de otra manera.

SEÑORA TOURNÉ.- Para mí es clarísimo que si la comisión dice que no se puede hacer automáticamente por los siguientes cuatro años, se hará efectiva esta prohibición. Por lo tanto, me parece que eso es una garantía de que así se va a proceder.

Después, estamos libres de presentar en la otra legislatura los proyectos complementarios a este que consideremos necesarios.

(Ocupa la Presidencia el señor senador De León).

–Pienso que es un proyecto garantista y que coloca el nivel técnico donde tiene que estar. Saca la decisión de la arena política exclusivamente, cosa que a veces no favorece. Más allá de eso, vuelvo a recomendar el informe, que es muy completo y pormenorizado en cuanto al estado internacional del tema.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA AVIAGA.- La señora senadora Tourné decía que según el informe el *fracking* va a seguir prohibido o no por cuatro años más, pero no me parece adecuado que la decisión esté vinculada al informe. Creo que esta Casa y los legisladores tienen que recibir ese informe y analizar nuevamente la pertinencia de seguir o no con la prohibición. A mí no me da ninguna seguridad que el informe diga que sí se puede.

Antes de venir a comisión me enteré de que, por ejemplo, la Academia Nacional de Ciencias no tiene entre sus integrantes especialistas en geología, y considero que esa es una limitante a la hora del análisis. Entonces, si por ley votamos la moratoria o la prohibición por cuatro años, el próximo parlamento también tendría que analizar el informe que resulte de esta comisión y ver qué sucede.

Por otro lado, me preocupa específicamente que los datos que resulten de esta comisión no sean de libre acceso porque pueden ser declarados confidenciales. Entiendo que si este proyecto de ley vuelve a la Cámara de Representantes puede pasar lo que señalaba el señor senador Michelini. Asimismo, prefiero que esté la moratoria antes de que sigamos con la incertidumbre que hay hoy. A los que no estamos de acuerdo con el *fracking* y creemos que el Uruguay tiene que desarrollarse por otro camino, esta pausa nos va a dar tiempo. De hecho, ya estamos en otro camino porque hemos elegido las energías renovables y hemos firmado compromisos internacionales en la materia. Esperamos que dentro de cuatro años se siga por ese camino y no se retroceda volviendo a usar combustibles fósiles y técnicas altamente contaminantes.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Si los demás integrantes de la comisión no tienen inconveniente, me tomaría unos minutos para hablar del tema con la señora senadora Aviaga.

(Apoyados).

–Muchas gracias.

Este tema ha sido largamente considerado en la Cámara de Representantes. Se habían presentado varios proyectos –uno de ellos del Partido Nacional– relativos a la prohibición del *fracking;* por su parte, el señor senador Bordaberry elaboró otro disponiendo la moratoria, y el Poder Ejecutivo remitió este, que prevé una moratoria por cuatro años y que ahora se derivó a esta comisión. En base al trabajo profuso que hizo durante dos años la comisión respectiva de la Cámara de Diputados, en la coordinación se acordó tratarlo en el día de hoy. Me parece importante contar toda la historia porque da cuenta del proceso que tuvo todo este tema.

Es cierto que en la comisión respectiva de la Cámara de Representantes el Partido Nacional votó con salvedades, dado que prefería una alternativa que diera más garantías en el tiempo. También es verdad que una vez que esas propuestas no tuvieron andamiento, se reconsideró la votación y se votó el proyecto de ley tal como vino del Poder Ejecutivo porque nuestros diputados entendieron que si bien no era algo óptimo, es mejor que lo que hay.

Ahora estamos en una situación parecida y, más allá de los consensos que esto genere, me parece que está bastante bien resuelto y que el tema de la moratoria y de la evaluación posterior en los procesos de integración de la comisión son garantistas e ingeniosos. De todos modos, creo que hay que dejar a texto expreso –cuando lo consideremos en sala tendremos que hacerlo– que esta información debería ser pública y colgarse en las páginas de los organismos y de la comisión que se integre. Me parece que esto hace al espíritu de transparencia en la información. Obviamente, la señora senadora Aviaga entiende que es necesario tener más garantías; no está diciendo que si el informe es negativo continúe la prohibición, porque eso lo dice el literal G) del artículo 5.º. Es a la inversa: si el informe es positivo, la prohibición se levanta, pero la senadora Aviaga propone que para que se dé ese paso –más allá del informe positivo–, se debe necesitar una ley al respecto. En definitiva, esta es la propuesta.

Me parece que quizás tendríamos que avanzar en el proyecto de ley, que creo fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Representantes.

Con respecto a lo que plantea la senadora Aviaga, con relación al artículo 1.º, en concordancia con el literal G) del artículo 5.º, habrá que presentar un aditivo, que se explicará en Sala y que nosotros vamos a acompañar. Obviamente, dejamos la constancia de que si ese aditivo no se aprueba, pediremos la reconsideración y votaremos el proyecto tal como está.

SEÑOR MICHELINI.- El problema no está en que el aditivo no se apruebe y el Partido Nacional termine votando de todas formas; la dificultad está en lo que pasaría si ese aditivo se aprobase, porque el proyecto tendría que volver a la Cámara de Representantes, donde puede luego no aprobarse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como se ha dicho aquí, hace mucho tiempo que se está trabajando en el tema y creo que esa es la mayor seguridad que tenemos.

Por otro lado, quiero decir que estamos legislando hacia adelante y no por una situación que viene de atrás porque no tenemos una empresa que esté incorporando esta tecnología en los trabajos que se vienen haciendo, ya que no se han hecho descubrimientos y todavía se está en otras etapas. Por lo tanto, estamos muy lejos de que alguna empresa en el Uruguay esté planteando utilizar la técnica del *fracking.* Me parece que este es un elemento positivo, además de que todas las partes quedamos conformes con este proyecto de ley.

En general, coincido con el señor senador Michelini, pero no en este caso porque creo que es bueno que por un lado esté la moratoria y, por otro, que en el proyecto de ley se haya incorporado la comisión de evaluación porque, además, allí están representadas las organizaciones sociales vinculadas a los temas de protección ambiental junto con la institucionalidad estatal. Esto es fundamental.

Asimismo, queda muy claro cuáles son los cometidos que debe tener esta comisión –creo que todos los compartimos– y cuáles son las preocupaciones, todo lo cual está previsto en este proyecto de ley.

Quienes están de acuerdo con la técnica del *fracking* se sentirán complacidos con esta iniciativa porque no se le dice que no a esta técnica; por el contrario, se señala que será un tema a estudiar porque, como se señaló, en estos últimos diez años ha habido una evolución importante en la tecnología. De la misma forma se sienten representados aquellos que tienen una postura contraria; ahora por lo menos van a tener la oportunidad de estar representados, de que haya una comisión que estudie todo esto. También habrá un período de cuatro años –plazo no menor– para evaluar el tema, y no solo con la información que se pueda lograr a nivel nacional, porque la comisión va a trabajar con todo lo que se obtenga en el ámbito internacional, que es muchísimo.

En definitiva, estamos totalmente complacidos con la forma en que está planteado el proyecto de ley y entendemos que se debería aprobar cuanto antes para dar certeza, sobre todo a las organizaciones sociales, de que estamos legislando en relación a este tema. Los compromisos que se asumieron están reflejados en este proyecto de ley; después tendremos tiempo para ir evaluando el funcionamiento y los resultados de esta comisión y, de ser necesario, se complementará el tema a nivel legislativo. Me parece que se reflejan todas las posiciones y por eso creo que deberíamos aprobarlo en el día de hoy.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

–Se ha propuesto votar en bloque sin dar lectura al texto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el articulado del proyecto de ley.

(Se vota).

–8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑORA AVIAGA.- Quiero dejar constancia de que en sala vamos a presentar aditivos al artículo 1.º y al literal G) del artículo 5.º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Son las 16:48).